APRUEBA COMETIDO A FUNCIONARIA QUE INDICA.

DECRETO Nº 6023

CHILLÁN VIEJO, 26 de Noviembre de 2014.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades, Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y sus modificaciones, D. Ley Nº 1.889 Reglamento Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Decreto Alcaldicio Nº 6410 del 18.12.2013 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2014.
- Lo señalado en la Convocatoria de fecha 22/10/2014 del Departamento de la Red Asistencial del Servicio de Salud Ñuble, mediante la cual invita a la "Jornada Macrozonal Sur del Programa de Salud Respiratoria", que se realizará en la ciudad de Puerto Varas.
- La necesidad de que nuestro personal médico este capacitado en el manejo de diversas patologías, para poder una atención integral a los beneficiarios de la comuna.
- Autorización de la Sra. Deyanira Jara Troncoso, Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y de la Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo.

D E C R E T O

1.- **AUTORIZASE** a la Srta. **ANDREA MILLER AEDO**, C.I. Nº 15.875.662-5, Médico del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne, para que los días 26 y 27 de Noviembre de 2014 asista a Jornada de Capacitación denominada "Jornada Macrozonal Sur del Programa de Salud Respiratoria", que se realizará en la ciudad de Puerto Varas

2.- Los gastos que se originen de la presente capacitación y que no cubre el Servicio de Salud Ñuble serán de costo de la funcionaria.

3.- El cometido se realizará en vehículo de propiedad Particular, automóvil marca Mistsubishi Lancer, Placa Única BK KD. 51, conducido por el Sr. Cristian Herrera.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DE SR, ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/OES/MBR/lec.
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal, Dpto. de Salud Municipal.